Contrato MH-SET N° 04/2014

SERVICIO DE TRANSPORTE Y ATESORAMIENTO DE CAUDALES PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 19 días del mes de mayo del año dos mil catorce, la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONTRATANTE**, representada en este acto por la Señora **MIRTHA P. DE CAMP**, Directora de Apoyo de la Subsecretaría de Estado de Tributación, con Cédula de Identidad Nº **350.219**, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución M. H. N° 67 de fecha 5 de febrero del 2014, y la Resolución Interna N° 72 de fecha 26 de Mayo del 2014, "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE APOYO DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN A DICTAR ACTOS ADMINISTRATIVOS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/2003, EL DECRETO N° 21909/2003 Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS", con domicilio en la calle **Yegros entre Eligio Ayala y Mcal. López**, por una parte y por la otra parte la empresa **GUARDIAN S.A.**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, domiciliada en la Teniente Alcorta N° 255 c/ Teniente Ayala, constituida por Escritura Pública N° 26 de fecha 2 de marzo de 1.994, pasada ante la Escribana Pública María Julia Rivarola Caglia, anotado en el Registro Público de Comercio bajo el número 222, Serie "B", folio 2.122 y siguientes, Sección Contratos, en fecha 18 de abril de 1.994. La empresa se encuentra representada para este acto por los Señores **LUIS LUCIO GIUBI VILLANUEVA,** con Cedula de Identidad Civil Nº **193.174** en su carácter de **DIRECTOR GENERAL,** y **ANIBAL EMILIO SAPRIZA NUNES,** con Cédula de Identidad Civil N° **266.528,** en su carácter de **DIRECTOR GENERAL.** La empresa cuenta con Registro de Único de Contribuyentes (RUC) Nº 80025190-3; y conviene en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado a Contratación Directa **Nº** 20/2014, convocado por la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda para "SERVICIO DE TRANSPORTE Y ATESORAMIENTO DE CAUDALES PARA LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA".----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral

GUARDIAN

del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*2*	*1*	*1*	*0*	*280*	*10*	*1*	*99*	*60.000.000*

Los créditos presupuestarios para el año 2015, se encuentra supeditado a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación para cada ejercicio fiscal.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 266.384.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 20/2014, convocado por la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda. La adjudicación fue realizada según Resolución Interna N° 68, de fecha 19 de Mayo del 2014.----------

Mirtha P. de Camp
Directora de Apoyo

GUARDIAN S. A.

Contrato MH-SET N° 04/2014

SERVICIO DE TRANSPORTE Y ATESORAMIENTO DE CAUDALES PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario en Guaraníes	Monto Total IVA Incluido en Guaraníes
1	1	*Servicio de Transporte y Atesoramiento de Caudales para la SET del MH*	*Meses*	*18*	*6.000.000*	*108.000.000*

Total del Contrato: *Guaraníes ciento ocho millones (Gs. 108.000.000), IVA Incluido.--*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-----
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El Contrato estará en vigencia desde la fecha de suscripción y formalización del Contrato y se extenderá por 18 (diez y ocho) meses.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

El Contratista deberá efectuar el retiro de los caudales diariamente a partir de las 16:00 horas de lunes a viernes y depositarlos al día siguiente del retiro en el Banco Nacional de Fomento. El lugar de recolección será en: Dirección General de Grandes Contribuyentes, sito Independencia Nacional esquina Eduardo Víctor Haedo.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Grandes Contribuyentes, de la Subsecretaria de Estado de Tributación (SET), quien deberá comunicar a la Coordinación Operativa de Contrataciones en tiempo y forma si EL PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la cláusula Décima del presente contrato.----------

Mirtha P. de Camp
Directora de Apoyo

GUARDIAN S. A.

Contrato MH-SET N° 04/2014

SERVICIO DE TRANSPORTE Y ATESORAMIENTO DE CAUDALES PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

El 0.5 % del valor total de la Orden de Servicio, por la prestación de los servicios de manera deficiente. Las multas serán aplicadas hasta un máximo del 10% del valor del Contrato. En caso que el valor de las multas sobrepase el 10% del valor del Contrato y la convocante podrá seguir aplicando las multas por todo el periodo que dure la demora o la prestación de los Servicios de manera deficiente.----------

En este caso la Convocante comunicará a la DNCP de tal situación, en cumplimiento del Artículo 72 de la Ley 2051/2003.----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las

Contrato MH-SET N° 04/2014

SERVICIO DE TRANSPORTE Y ATESORAMIENTO DE CAUDALES PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------

responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, numerados del folio 1 (uno) al 5 (cinco).----------

LUIS LUCIO GIUBI VILLANUEVA
Director General
GUARDIAN S.A.

MIRTHA PERALTA DE CAMP
Directora de Apoyo
SET - Ministerio de Hacienda

ANIBAL EMILIO SAPRIZA NUNES
Director General
GUARDIAN S.A.